

**Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28032-19-1991-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1991

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,250.7
Muestra Auditada	122,250.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en el establecimiento de un comité de control interno y de un comité interno para los trabajos de implementación del servicio profesional de carrera en el municipio; proporcionó el lineamiento de control interno para la Administración Pública municipal, el catálogo de puestos del personal del municipio, la estructura organizacional general y los manuales de organización y procedimientos de las principales áreas del municipio, vigentes durante 2021-2024; sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación considera que la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que persiste lo observado.

#### **2023-D-28032-19-1991-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 122,250.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibió recursos del FAISMUN por 122,250.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,860.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 126,111.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 124,431.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	1	5,499.1	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	384.6	0.3			
Drenaje y letrinas	4	10,119.1	8.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	4	81,631.7	64.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	2,245.6 <sup>(4)</sup>	1.8
Infraestructura básica del sector educativo	6	12,063.4	9.6			
Infraestructura básica del sector salud	1	12,362.9	9.8			
Subtotal obras y acciones	17	122,060.8	96.8	Subtotal (B)	2,245.6	1.8
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Aportaciones a la ASE <sup>(3)</sup>	0	123.9	0.1	Reintegros a la TESOFE	1,617.0	1.3
Comisiones bancarias	0	0.8	0.0 <sup>(1)</sup>	Remanentes en las cuentas bancarias	63.0	0.0 <sup>(2)</sup>
Subtotal (A)	17	122,185.5	96.9	Subtotal (C)	1,680.0	1.3
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>126,111.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1) Porcentaje 0.00061% y (2) 0.04990%.

(3) Aportaciones a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

(4) Corresponde a pagos en exceso del contrato número SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP, como se indica en el Resultado número 9.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% del disponible
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	14	119,778.8	95.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	3	2,282.0	1.8
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>122,060.8</b>	<b>96.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% del disponible
Directa	14	42,644.1	33.8
Complementaria	3	79,416.7	63.0
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>122,060.8</b>	<b>96.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, destinó el 95.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 63.0% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en reportes denominados Información FAISMUN Aplicable al Municipio de Reynosa y Metas Físicas del Proyecto, descargados de la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría del Bienestar, que acredita que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, alcanzó el 57.85% en los proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para este tipo de proyectos, toda vez que los proyectos de los contratos SOP-REY-FISMUN-026-2023-LP, SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP, SOP-REY-FISMUN-028-2023-LP Y SOP-REY-FISMUN-098-2023-LP, con número de MIDS 77799, 81278, 299539 y 233097, respectivamente, quedaron clasificados como incidencia complementaria; sin embargo, se indicó que dichos proyectos tenían subclasificaciones en los que una parte del recurso correspondía a incidencia directa y otra a incidencia complementaria; por lo que el porcentaje disminuyó en el último rubro, con lo que se solventa lo observado.

**4.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 63.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación número de cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	0992	BANORTE, S.A.	63.0	63.0
			TOTALES	63.0	63.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 7 proyectos por un importe pagado de 103,724.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Validación del proyecto:	
							Proyecto convenido	Importe pagado
1	77799	Rehabilitación de Pavimentos de la Av. Rodolfo Garza Cantú entre calles Héroes de Reforma y J. Rodríguez González en las colonias Luis Donaldo Colosio, Tamaulipas I y Capitán Carlos Cantú, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	49,764.4
2	81278	Pavimentación Hidráulica de calle Camino Real y Roberto Hernández entre calles Las Torres y Tampico en las colonias Alianza Social, Valle Modelo, Lomas de la Torre, San Jorge y Rodolfo Torre Cantú, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	26,912.0
3	309765	Construcción de Área para Hidroterapia con Tanque Multifuncional de Rehabilitación para Pacientes Pediátricos y Adultos en Centro de Rehabilitación Integral, ubicado en Libramiento en el Luis Echeverría en la colonia Aquiles Serdán, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Infraestructura Básica Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	12,362.9
4	220743	Construcción de Módulos Sanitarios en Escuela Primaria 20 de Mayo en calle Emiliano Zapata en el Ejido Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Infraestructura Básica Sector Educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	887.3
5	220941	Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria 20 de Mayo en calle Emiliano Zapata en el Ejido Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Infraestructura Básica Sector Educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	778.4
6	233230	Rehabilitación de 430.28 ml de colector de drenaje sanitario de 24 de diámetro de Tubería Novafort y 430.28 ml de Atarjea Madrina de 8" de diámetro de tubería de PVC sanitario, incluye 20 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro en calle Juan N. Méndez entre calles Rosal y Margaritas y calle Margaritas entre carretera Reynosa Matamoros y calle Juan N. Méndez, de la colonia Lopez Portillo II, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,520.2
7	309854	Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable (Hierro Ductil de 36" de diámetro), sobre Lecho Inferior de Canal Rodhe en Lado Oriente de Puente ubicado en Cruce de Canal Rodhe con Carretera Reynosa San Fernando en las Colonnias el Maestro y Arcoíris del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,499.0
TOTAL								103,724.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas de egresos certificadas y su soporte, que acredita la cancelación con la leyenda “operado” y la identificación con el nombre del fondo de las operaciones de gasto financiadas con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, adjudicó siete contratos que amparan siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 103,724.2 miles de pesos, los cuales fueron contratados por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 76,812.2 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**9.** De la revisión y compulsa de las pruebas de laboratorio, estimaciones y generadores de obra que contiene el expediente técnico unitario de obra pública del contrato SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP, que amparan un proyecto con número de MIDS 81278, financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 26,912.0 miles de pesos, se constató que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó pagos en exceso por un importe de 2,245.6 miles de pesos, toda vez que las especificaciones de los conceptos de obra que se presentaron en las estimaciones y generadores de obra pública, no guardan consistencia con los resultados de sus pruebas de laboratorio, en específico en los conceptos con clave: 3002007 Formación de Base Hidráulica y 3003016-E Suministro y Colocación de Concreto Premezclado (para la construcción de guarniciones), en cuanto al espesor y la resistencia.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

CONTRATO: SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Clave	Concepto/Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Finiquito	Importe Pagado Sin Iva	Concepto Observado	Diferencia (Obra no ejecutada o sin la calidad requerida)	Importe Con Iva
3002007	Formación de Base Hidráulica en cualquier espesor con material que cumpla con las especificaciones de la SCT, acamellonado, humedecido, homogenizado, tendido, conformado y compactado al 100% de su PVSM de la prueba ashto, incluye: suministro, acarreos, equipo, herramienta y mano de obra.	M3	1.6	2,087.97	3,251.2	El laboratorio realizó las pruebas de la base hidráulica en la cual se especifica que el espesor de la base es 15 cm; sin embargo, en los generadores de obra que soportan las estimaciones pagadas, se indica que el espesor es de 20 cm, por lo que se pagó 5 cm más de obra no ejecutada en este concepto.	521.99	942.8
3003016-E	Suministro y Colocación de Concreto Premezclado F'C= 150 kg/cm <sup>2</sup> , TMA 19 mm, R.N. (10-8 cm), para la construcción de guarniciones tipo pecho de paloma de acuerdo a la sección indicada en proyecto, incluye: juntas frías @ 3.00 mts., acabado escobillado fino, volteador en juntas y aristas cimbra, descimbra, materiales, herramienta y mano de obra.	M3	5.3	212.54	1,123.1	El laboratorio realizó las pruebas de concreto premezclado F'C= 150 kg/cm <sup>2</sup> , para la construcción de guarniciones, determinando solo el 65% de resistencia obtenida 97.5 kg/cm <sup>2</sup> .	212.54	1,302.8
TOTAL								2,245.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio de la Contraloría Municipal de Reynosa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios de la Dirección de Supervisión y Control de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, notas de bitácora, pruebas y reportes de campo del laboratorio y un comunicado suscrito por la representante legal de la empresa encargada de los trabajos de laboratorio de la obra pública con número de contrato SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP, que acreditan la comprobación de recursos por 2,245,601.35 pesos, de las diferencias identificadas en los conceptos de obra Formación de Base Hidráulica y Suministro y Colocación de Concreto Premezclado (para la construcción de guarniciones), en cuanto al espesor y la resistencia, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**10.** Se realizó la verificación física de cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de los siete proyectos seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con un importe pagado de 102,058.5 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y en uno de los diarios de mayor circulación, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 122,250.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 122,250.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,860.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 126,111.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 124,431.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que la documentación soporte no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; la observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 8.0% a drenaje y letrinas, el 64.7% a urbanización, el 9.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 9.8% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 95.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 63.0% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; la observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. CM/016/2025 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



0 48

0159

Oficio: CM/016/2025

Auditoría: 1991 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Asunto: Entrega de información en atención a oficio DAGF"C2" /092/2024

RECIBIDO  
R 14 ENE 2025  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Mtro. ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

Reynosa, Tamaulipas; enero 13 del 2025

14 ENE 2025

LIC. ERNESTO GÓMEZ DE LA PEÑA, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, personalidad que se acredita mediante el Nombramiento de fecha primero de octubre del 2024, expedido por el LIC. CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y así mismo, en mi calidad de enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio número OPM/086/2024, con fecha del día 2 de octubre del 2024; con dicha Personalidad me permito exponer lo siguiente.

Que en seguimiento a similar número DAGF"C2" /092/2024, de fecha 9 de diciembre del 2024, y recibido por la Contraloría Municipal en fecha 10 de diciembre del 2024, mediante el cual, da a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría numero 1991 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de los recursos ejercidos en el 2023.

Por lo anterior, ocurro en tiempo y forma a dar respuesta por el presente conducto y acompañado como ANEXO 1; un dispositivo digital consistente en memoria USB marca Stylos con capacidad de 16 GB, color plata, plenamente identificado, con 114 archivos en 13 carpetas y 1.90 GB en información, debidamente certificado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas en fecha enero 13 del 2025, bajo el número de registro 00493/2025, conteniendo la información que se detalla a continuación

#### RESULTADO 1

##### PROCEDIMIENTO: 1.1 CONTROL INTERNO

1. Oficio CM/DRN/001/2025
2. CM/426/2023
3. Lineamiento de Control Interno
4. Acta de Instalación de Comité de control Interno
5. 20 manuales de organización autorizados
6. Estructura Organizacional General
7. Estructura Orgánica
8. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas
9. Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable
10. Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
11. Minuta de reunión de trabajo del Servicio Profesional de Carrera Municipal



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[/ayuntamientoreynosa](#) [@reynosagobierno](#) [@gobiernoreynosa](#) [ayuntamientoreynosa1040](#)  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



### RESULTADO 3

PROCEDIMIENTO: 3.1 DESTINO DE LOS RECURSOS

1. Oficio CGFM/207/2024
2. MIDS FAISMUN 4to Trimestre

### RESULTADO 6

PROCEDIMIENTO: 4.1 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

1. 28 Pólizas contables canceladas en su totalidad con el sello de Operado FISMUN.

### RESULTADO 9

PROCEDIMIENTO: 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA POR CONTRATO)

1. Oficio SOP-0013-2025
2. Anexo 1; Evidencia fotográfica
3. Anexo 2; Notas de Bitácora
4. Anexo 3; Reporte de campo y Pruebas Actualizadas
5. Anexo 4; Pruebas actualizadas de resistencia de concreto
6. Anexo 5; Notas de Bitácora
7. Anexo 6; oficio SOP/0028/2025
8. Anexo 7; oficio de respuesta de Laboratorio

No omito señalar que, dicha información fue proporcionada por las Secretarías Correspondientes Generadoras de dichos documentales, en este caso, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección de Responsabilidades y Normatividad de la Contraloría Municipal.

Por Último, manifiesto el compromiso de atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoria Superior de la Federación en materia de Control Interno en la fecha estipulada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ERNESTO GÓMEZ DE LA PEÑA  
CONTRALOR MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Carlos Victor Peña Ortiz, Presidente Municipal, para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

#### PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[@ayuntamiento\\_reynosa](#) [@reynosagobierno](#) [@gobtama](#) [@ayuntamiento\\_reynosa1060](#)  
[www.revnosa.eob.mx](http://www.revnosa.eob.mx)

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 72 bis y 72 quarter, fracción III.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.